

	Concejo Municipal de Yumbo Nit. 805.009.462-0		RS-GE-01	
	RESOLUCIÓN		Versión:	1
			Fecha:	04-06-2019
			Página 1 de 3	

RESOLUCIÓN No. 100-06-38
(11 de febrero de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN EL EMPLEO DENOMINADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 1, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 72943 EN LA PLANTA DE EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

La Secretaria General del Concejo Municipal de Yumbo, en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 100-06-512 contentiva del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y que salvo las excepciones allí previstas, el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante acuerdo No. CNCS-20182000001046 del 14 de noviembre de 2017 y compilado a través del Acuerdo No. 20181000004986 del 14 de septiembre 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente dos (2) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Concejo Municipal de Yumbo, Proceso de selección No. 437 de 2017- Valle del Cauca.

Cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC-20202320016795 del 20 de enero de 2020" Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitivas. del empleo denominado Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 72943, del Sistema General de Carrera Administrativa del CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 del 2017- Valle del Cauca". Que la Comisión Nacional del Servicio Civil informó al Concejo Municipal de Yumbo que esta resolución quedó en firme, el día 30 de enero de 2020.

Que a partir de la firmeza de la resolución y de acuerdo al Artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 el Concejo Municipal de Yumbo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes y en estricto orden de mérito debe proferir el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba del empleo objeto del concurso a la Señora ANA LUCIA LENIS ZULUAGA.

En el empleo denominado Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 72943, se encuentra nombrado de carácter provisional el Señor Fanor Duvan Correa Villa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.456.524 de Yumbo (Valle), según resolución No. 100.06.009 del 20 de enero de 2015 y acta de posesión No. 100.04.01-2 del 20 de enero de 2015.

Proyectó: Lina Marcela Gaviria –Abogada Contratista
Revisó: Guillermina Becerra Caicedo *gbc*

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 – 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión: 1

Fecha: 04-06-2019

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN No. 100-06-38 (11 de febrero de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN EL EMPLEO DENOMINADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 1, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 72943 EN LA PLANTA DE EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 los nombramientos provisionales en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectuó con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de méritos

Que de conformidad con el artículo primero de la Resolución No. CNSC-20202320016795 del 20 de enero de 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Señora Ana Lucia Lenis Zuluaga identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31582154, es quien debe proveer el empleo denominado Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 72943, por tanto se debe proceder a dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al Señor Fanor Duvan Correa Villa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.456.524 de Yumbo (V) en el mismo cargo.

Que por los anteriores considerandos:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro del sistema de carrera administrativa a la Señora ANA LUCIA LENIS ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31582154 de Cali (V), en el empleo denominado Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 72943 en la planta de empleos del Concejo Municipal de Yumbo-Valle del Cauca, con una asignación básica mensual de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.999.495), de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación en el ejercicio de sus funciones será inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles siguientes para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

Proyectó: Lina Marcela Gaviria –Abogada Contratista

Revisó: Guillermina Becerra Caicedo *lme*

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95– 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01

Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 3 de 3	

RESOLUCIÓN No. 100-06-38 (11 de febrero de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN EL EMPLEO DENOMINADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, CÓDIGO 470, GRADO 1, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 72943 EN LA PLANTA DE EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE Y SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

ARTÍCULO CUARTO: Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al Señor FANOR DUVAN CORREA VILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.456.524 a partir de la fecha en que tome posesión la Señora ANA LUCIA LENIS ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31582154 en el empleo denominado Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 72943 de la planta de cargos del Concejo Municipal de Yumbo.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia de la presente resolución a la Tesorería General del Concejo Municipal de Yumbo, para lo de su competencia.

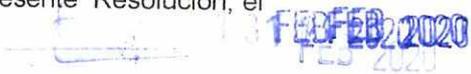
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo del Municipio de Yumbo valle, el 11 de Febrero de 2020.


 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
 Secretaria General Concejo Municipal

NOTIFICACIÓN:

Ana Lucia Lenis Zuluaga 31.582.154
 Se notifica a la señora ANA LUCIA LENIS ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31582154 de Cali (V), el contenido de la presente Resolución, el


 13 FEB 2020

Se notifica al Señor FANOR DUVAN CORREA VILLA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.456.524 de Yumbo (V), el contenido de la presente Resolución, el

FANOR Duvan Correa Villa

13 FEB 2020

Proyectó: Lina Marcela Gaviria -Abogada Contratista
 Revisó: Guillermina Becerra Caicedo 

Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co